

CONTRATACIÓN DIRECTA

(Art. 33 Toca literal C)

Llamado N° 94/2026

Empresas interesadas en brindar servicio de
“Limpieza de Espacios verdes en la ciudad
de Fray Bentos”, depto. De Río Negro.

Fecha y hora tope entrega ofertas: **Viernes 22 de mayo de 2026 hora 11.00**

Hora apertura de ofertas: **Viernes 22 de mayo de 2026 hora 12.00**

LUGAR: **Únicamente en la oficina de Licitaciones de la Intendencia de Río Negro** (calle 25 de Mayo N° 3242 y Av. 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos).

1. **Objeto:**

Contratación de servicios de limpieza y mantenimiento integral de los cauces y márgenes de los arroyos Laureles, La Esmeralda, Cauce afluentes Arroyo Esmeralda y El Algodón, borde del Río en casa MGAP, Sitio Patrimonial, Casa Grande.

2. **Descripción del Llamado**

Se convoca a empresas interesadas en la prestación de servicios de mantenimiento de espacios verdes y limpieza de entornos hídricos para los siguientes tramos, en toda su extensión:

1. **Arroyo Laureles**
2. **Arroyo La Esmeralda**
3. **Cauce afluentes Arroyo Esmeralda (tramos Mburucuyá-Guayabo y Guayabo- Oribe)**
4. **Arroyo El Algodón**
5. **Borde del Río en casa Mr. Jones, Sitio Patrimonial.**
6. **Casa Grande, Sitio Patrimonial.**
7. **Área Fertilizantes – Sitio Patrimonial**

3. **Régimen de Trabajo y Personal**

Para garantizar la correcta ejecución de las tareas, la empresa adjudicataria deberá cumplir con los siguientes requisitos operativos:

Carga horaria: Se establece un régimen de trabajo de **44 horas semanales**, distribuidas de lunes a viernes.

4. **Plazo de contratación: Máximo 3 meses**

5. **Dotación de personal:** Se requiere la contratación **de al menos 8 funcionarios** destinados a estas tareas.

6. **Prioridad de contratación:** Se otorgará puntaje adicional o prioridad en la selección a aquellas empresas que demuestren la contratación de **mano de obra local**, fomentando el empleo en la zona.

7. **Actividades a Realizar**



El servicio comprende, entre otras, las siguientes tareas de mantenimiento:

Desmalezado y corte de césped: En ambas márgenes y zonas de talud.

Limpieza de cauce: Retiro de residuos sólidos, plásticos, ramas y cualquier elemento que obstruya el flujo natural del agua.

Poda de formación y mantenimiento: Despeje de vegetación invasiva que afecte la visibilidad o el acceso.

Control de malezas: Aplicación de métodos mecánicos para evitar el crecimiento desmedido en zonas críticas.

Disposición final: Traslado de los residuos recolectados a los centros de acopio autorizados.

8. Equipamiento Requerido

La empresa deberá disponer del siguiente equipamiento mínimo para asegurar la eficiencia del servicio:

Tipo de Maquinaria	Descripción Sugerida
Maquinaria Pesada	Retroexcavadora (para limpieza de lechos), camión volcador (para retiro de residuos) y tractor con desmalezadora rotativa.
Maquinaria Liviana	Motoguadañas profesionales, motosierras de altura, sopladoras y herramientas de mano (rastrillos, palas, horquillas).



9. Cláusula de Indemnidad y Responsabilidad Laboral

Responsabilidad Laboral y Previsional: El Adjudicatario asume la responsabilidad exclusiva y total por todas las obligaciones derivadas de la relación laboral con el personal que designe para la ejecución del servicio objeto de este llamado.

La definición de las prioridades de servicios de limpieza y mantenimiento se coordinarán previamente con la Dirección de Obras y Dirección del Sitio Patrimonial.

10. NORMAS QUE REGIRÁN EL LLAMADO

El presente llamado se regirá por:

- A) El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF 2012 – Decreto 150/012 del Poder Ejecutivo del 11/5/2012 y modificaciones de la Ley de Urgente Consideración N° 19.889 de 9/jul/020.-
- B) Las presentes bases.-
- C) Leyes, Decretos, Resoluciones del Poder Ejecutivo, reglamentos y ordenanzas municipales vigentes a la fecha de apertura de ofertas.

11. COTIZACIÓN, MONEDA DE OFERTA Y COMPARACIÓN

11.1 - Precio de cotización.

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en pesos uruguayos.

La moneda para la evaluación y comparación de propuestas será el peso uruguayo.

Incluirá el IVA, entendiéndose que está incluido si no se aclara.

11.2 - Cotización:

El oferente cotizará por persona, por hora y por día.

12. EVALUACIÓN DE OFERTAS

A efectos de la aplicación de la Protección a la Industria Nacional- P.I.N. y a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – MIP y ME y de estimular el desarrollo científico y la innovación, rigen los artículos 58, 59 y 60 del Decreto 150/012 (TOCAF).-

Además de la ponderación del precio, se valorarán especialmente los antecedentes de buen cumplimiento o no, que hubiere tenido la empresa oferente especialmente para con la Intendencia de Río Negro y/u otros Organismos Públicos, puntuándose éstos y otros conceptos de acuerdo a la siguiente tabla de valoración:

Tabla de valoración

<u>Concepto</u>	<u>Puntaje Máximo</u>
Propuesta económica	60
Se valorará proyección de personal local en la oferta	20
Antecedentes	20

Propuesta económica: Se asignarán hasta **60 puntos** a la oferta que ofrezca el precio menor. Se asignará a cada una de las restantes ofertas, un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con la oferta de menor precio.

Siendo:

Po= precio de menor costo

Pn= precio de las restantes ofertas (1 a n)

Puntaje asignado a la oferta de menor costo (o)= **60 puntos**

Puntaje asignado a las ofertas restantes (n)= $\frac{P_o \times 60}{P_n}$

Se le asignará el máximo puntaje a quien presente la proyección con mayor cantidad de personal local comprobable y que fehacientemente forme parte del equipo de trabajo - 20 puntos.

Para el resto, diferenciándose en orden descendente de acuerdo a la cantidad de personal presentado y con un margen de 4 puntos a las siguientes (si existieran), pudiendo ser cero si así correspondiere

Antecedentes de la empresa: Este ítem se abre en dos capítulos:

i) **Antecedentes comerciales:** Las empresas oferentes deberán presentar un listado de referencias comerciales, ya sea de empresas privadas u organismos del Estado, el que no excederá de 5 (cinco), con los cuales hayan contratado la prestación de similares servicios que los solicitados en el presente llamado, en los últimos 3 (tres) años en plaza. Se deberá completar el Anexo N° 1 – Antecedentes comerciales. Quienes cumplan con las 5 referencias comprobables se les asignarán 10 puntos, para el resto, diferenciándose en orden descendente de acuerdo a la cantidad de referencias presentadas y con un margen de 3 puntos a las siguientes (si existieran), pudiendo ser cero si así correspondiere.

Los que no cuenten con antecedentes, se le iguala al que tenga menor puntaje de la serie anterior.

ii) **Antecedentes con la Intendencia:** Además la Intendencia analizará los antecedentes de cumplimientos con la propia Intendencia y en el rubro, ponderando en función de los mismos el mayor puntaje. Quienes cumplan con los mejores antecedentes de cumplimiento se le asignarán 10 puntos, pudiendo ser cero si así correspondiere.

Los que no hayan operado anteriormente con la Intendencia, por lo cual no tienen antecedentes, se les asignarán 5 puntos.

13. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse personalmente, **únicamente a la oficina de Licitaciones de la Intendencia de Río Negro (calle 25 de Mayo y 18 de Julio - de la ciudad de Fray Bentos)**, recibándose las mismas hasta el día **Viernes 22 de mayo de 2026** a la hora 11:00, procediéndose a la **Apertura ese mismo día a la hora 12:00**, con los oferentes que deseen asistir.-

Las ofertas se deberán presentar un original y 1 copia en sobre cerrado. Las dos vías papel deberán estar firmadas por persona debidamente habilitada por el Oferente y contener idéntica información (tanto técnica como comercial).

En el exterior del sobre que contenga la oferta se indicará:

I.R.N. Intendencia de Río Negro

Fray Bentos - Río Negro - Uruguay

NOMBRE DEL OFERENTE:

Oferta para:

Contratación Directa: N° 0X/2026

FECHA Y HORA DE APERTURA: 22/05/2026 Hora 12:00

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

14. ACLARACIONES, CONSULTAS Y PRÓRROGAS

Cualquier particular y/o proveedor podrá solicitar **únicamente; por escrito** ante la Oficina de la Unidad de Licitaciones de la I.R.N. (Av.18 de Julio y 25 de Mayo) o al **correo electrónico** licitaciones@rionegro.gub.uy, aclaraciones o consultas específicas y prórrogas, **hasta el 20 de mayo de 2026**, dentro del horario de funcionamiento de la Oficina de 08 a 14 horas. Vencido dicho término la Intendencia no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas deberán ser contestadas por la Intendencia como mínimo 24 horas antes de la apertura de las ofertas, notificando a los demás interesados.

La Intendencia se reserva a su exclusivo criterio la facultad de prorrogar la fecha de apertura. Esta eventualidad, así como las aclaraciones solicitadas, serán comunicadas a los interesados.

15. PAGO

La Intendencia de Río Negro abonará cada factura válida, se pagarán cada una el cuarto viernes de cada mes, de acuerdo al cronograma de pagos planificado para el 2026 según Orden de Servicio de la DGH N° 63/2025. Se considera factura válida aquella que fue presentada y culminado los trámites

administrativos necesarios para el ingreso de la misma, verificada y aprobada por los técnicos de la Intendencia de Río Negro, controlándose que la documentación haya sido presentada de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en el TOCAF.

No se efectivizarán pagos sin la constancia de la presentación de la planilla de declaración al BPS por el período inmediatamente anterior al del certificado a tramitar.

– Aportes por Leyes Sociales

Los aportes por Leyes Sociales emergentes del Contrato serán pagados por el contratista, estos deberán ser estimados en la presentación de la oferta.

El Contratista deberá presentar, donde la Administración se lo indique una planilla con todo el personal afectado al servicio a prestar, señalando aquél que está exento de aportación al B.P.S., firmado por el responsable de la empresa.

La presentación de esta planilla con la constancia de ingreso al B.P.S., es una de las condiciones necesarias para que se autorice el pago mes correspondiente.

16. PLAZO DE MANTENIMIENTO OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 (noventa) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto a ellas.

17. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA AL ADJUDICATARIO

a) Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE

b) El contrato incluirá una cláusula de compromiso que obligará al contratista a presentar previo al inicio, la siguiente documentación:



- 1) Planilla de control de trabajo del personal afectado al servicio a brindar.
- 3) Listado de vehículos y matrícula.
- 4) Listado de choferes y copia de la Licencia de Conducir correspondiente.
- 5) Seguro contra terceros vigente (SOA).
- 6) Certificado expedido por el Banco de Seguros del Estado que acredite estar al día con el pago de seguros por accidentes laborales



ANEXO Nº 1

ANTECEDENTES COMERCIALES

EMPRESA: _____ **FECHA:** ____/____/____

Información sobre los 5 antecedentes comerciales de suministro de bienes de similares características al objeto de la licitación.

Ref.	Empresa	Dirección	Teléfonos	Mail de contacto	Persona de contacto	Objeto del Contrato	Fecha del Contrato
1							
2							
3							
4							
5							



ANTECEDENTES CON LA INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

EMPRESA: _____ **FECHA:** ___/___/___

Información sobre los 5 antecedentes comerciales de suministro de bienes de similares características al objeto de la licitación.

Ref.	Empresa	Dirección	Teléfonos	Mail de contacto	Persona de contacto	Objeto del Contrato	Fecha del Contrato
1							
2							
3							
4							
5							



Declaración jurada Decreto 371/010.

El que suscribe, (nombre del que firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente) en representación de (nombre de la empresa oferente) declara que la empresa oferente califica como MIPyME según certificado adjunto expedido por DINAPYME, y por tanto el/los servicio/s ofertado/s califica/n como nacional/es de acuerdo a la normativa legal vigente (Decreto 371/010 Art. 8).

Declaro, asimismo, que el/los servicio/s que ofrezco incluye/n el suministro de bienes o materiales, y que los bienes que NO CALIFICAN COMO NACIONALES representan el % del precio ofertado.

(Si se trata de varios servicios ofrecidos se deberá detallar el porcentaje en cada caso).
Por lo tanto, solicito la aplicación del beneficio que consagra el Art. 10 del Decreto 371/010 de fecha 14/12/10.

ANEXO 2

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION PÚBLICA Nro. / LIC. ABREVIADA Nro. /

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA.

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA.

R.U.T.

REGISTRO MUNICIPAL DE CONTRIBUYENTES.

(Sólo para empresas que deben inscribirse)

DOMICILIO A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION

Calle: Nro.

Localidad:

Código Postal:

País:

Correo electrónico:

Teléfono:

Fax: Télex:

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:

Aclaración de firma/s: